

Fecha: 10-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Surgen dudas sobre si alzamiento del secreto bancario permitirá indagar delitos tributarios

Pág.: 5
Cm2: 678,8

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

126.654
320.543
☐ No Definida

J. P. PALACIOS

Tras el rechazo que sufrió en el Senado, el Gobierno ha intentado insistir con su propuesta que permitiría a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) requerir información sujeta a secreto bancario, sin ser necesaria la autorización de los tribunales.

La indicación, que es parte del proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica del Estado contra el crimen organizado, recibió reparos la semana pasada de parte de los diputados que integran la comisión de Seguridad de la Cámara. Ayer, en una nueva sesión para seguir analizando la iniciativa, surgieron dudas por el alcance de la facultad que quedará a cargo de un órgano administrativo que se relaciona con el Ejecutivo.

El presidente de la instancia legislativa, el diputado Cristián Araya (P. Rep.), levantó el punto sobre si el alzamiento que realice la UAF de información financiera de las personas podrá ser traspasado luego al Servicio de Impuestos Internos (SII) para que investigue eventuales infracciones tributarias. Desde el Ejecutivo desestimaron que ello pueda suceder en caso de que se apruebe la enmienda.

La fórmula del Gobierno

La indicación presentada hace unos días por el Ministerio de Hacienda busca facultar a la UAF para que acceda a información protegida por el secreto bancario sin autorización judicial en ciertos casos específicos, como delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, siempre que dichos antecedentes fueran necesarios y conducentes a desarrollar o completar el análisis de una operación sospechosa, previamente reportada por un banco.

Actualmente, la UAF, para requerir esta información, debe pedir autorización a la Corte de Apelaciones de la jurisdicción donde se investiga el supuesto ilícito.

Según la propuesta del Ejecutivo, "la facultad excepcional (...) deberá ser ejercida por el director de la Unidad, mediante resolución secreta y previo requerimiento de la jefatura de la División de Inteligencia Financiera". Se precisa que "el requerimiento de la jefatura y la resolución del director deberán ser fundadas, indicando cómo se relacionan con los delitos de su competencia".

También se señala en el texto que la información obtenida mediante el procedimiento de alzamiento directo "tendrá el carácter de secreta y solo podrá ser utilizada para los fines del análisis correspondiente y respecto de las personas y las entidades determinadas en la solicitud respectiva, sin perjuicio de



Durante discusión en comisión de Seguridad de la Cámara:

Surgen dudas sobre si alzamiento del secreto bancario permitirá indagar delitos tributarios

Hacienda aclaró que el levantamiento de información financiera por parte de la UAF "no tiene en ningún caso un objetivo" de investigar tributos. Parlamentarios de oposición han cuestionado la indicación del Ejecutivo.

la entrega de los antecedentes que se realice al Ministerio Público".

Por último, se plantea que en marzo de cada año la UAF deberá publicar información agregada sobre la cantidad de veces que ejerció la facultad el año calendario previo y la cantidad total de personas a cuya información accedió.

El debate en la comisión

Al momento de continuar con el análisis del proyecto del Gobierno, el presidente de la comisión de Seguridad, Cristián Araya, expuso ayer sus inquietudes sobre el uso que podrían tener,

“ Si estas (cuentas bancarias) se abren, en muchos moros y cristianos se va a encontrar más de algún incumplimiento.”

CRISTIÁN ARAYA
DIPUTADO P. REP.

“ No corresponde que si la UAF levanta algo que realmente es un delito tributario, se lo comunique necesariamente al SII.”

HEIDI BERNER
MINISTRA (S) DE HACIENDA

Se espera que en las próximas sesiones de la comisión de Seguridad de la Cámara Baja se vote la propuesta de alzamiento de los datos bancarios.

por parte de otras agencias, los datos a los que acceda la UAF.

"Cuando la UAF detecte ciertos movimientos que le pueden resultar sumamente interesantes al SII, ¿qué pasa si por acceso a información que obtuvo la UAF se detecta que hay algo que podría no estar pagando impuesto?, ¿le va a mandar un correo al señor (director del SII) Javier Etcheberry diciéndole que tal persona no ha pagado? O si le pagó los impuestos, ¿cómo van a dialogar frente a un incumplimiento tributario?", planteó el parlamentario de oposición.

En esa línea, el diputado advirtió que "como en la propuesta del Gobierno se va a permitir la apertura de las cuentas, si estas se abren, en muchos moros y cristianos se va a encontrar más de algún incumplimiento".

La respuesta al titular de la instancia legislativa vino de manera inmediata de parte de la ministra (s) de Hacienda, Heidi Berner. "El flujo de información es de todas estas unidades de inteligencia, principalmente hacia la UAF, y esta es la que va a reportar al Ministerio Público, independiente de que cualquier servicio público en el ámbito de su competencia, que no es la inteligencia financiera, como el SII cuando levanta la eventual comisión de un delito como evasión, va a los tribunales tributarios y aduaneros (...). Por tanto, no corresponde que si la UAF levanta algo que realmente es un delito tributario se lo comunique necesariamente al SII", explicó Berner.

Para aclarar más el punto, la autoridad aseguró que el levantamiento del secreto bancario, "que discutimos latamente (...), no tiene en ningún caso un objetivo que sea tributario".

Reparos opositores

En la sesión anterior de la comisión los diputados de oposición anticiparon su rechazo a la enmienda que se discute en segundo trámite. "El alzamiento del secreto bancario siempre debe ser con una autorización de un juez, de alguien independiente del Poder Judicial", remarcó el diputado Henry Leal (UDI).

El diputado Jorge Alessandri (UDI) criticó el enfoque del Ejecutivo. "El Gobierno se centra en una sola cosa que despierta diferencias políticas: ellos dicen 'queremos levantar el secreto bancario', cuestionó. A su juicio, "en Chile ya se puede levantar; todas las veces que la UAF lo ha pedido, se lo han otorgado los tribunales". Alessandri sostuvo que "la autorización judicial es importante" y que "la polémica, a mi juicio, es falsa. Ya existe y ya funciona".

Se espera que en las próximas sesiones de la comisión de Seguridad se vote la propuesta de alzamiento de los datos bancarios.